



10	Permisos de eventos públicos con artistas internacionales	Emisión de permisos para eventos públicos realizados en toda la provincia con la participación de artistas internacionales	Petición escrita	1.- Solicitud al Intendente 2.- Contratos Artísticos. Sonido. Arrendamiento del local 3.- Autorización por parte del Ministerio de Relaciones Laborales 4.- Autorización CONSEP 5.- Contratos de Impresión de Boletines 5.- Pago en el Municipio por el sellaje de boletines 6.- Permiso de uso del suelo (municipal) 7.- Permiso de Cuerpo de Bomberos 8.- Plan de Contingencia Certificado por la Secretaría de Gestión de Riesgos- Permiso de IEF 10.- Contrato de Servicios con una empresa de Seguridad Privada legalmente constituida y autorizada por el Ministerio del Interior 11.- Oficio a la Policía Nacional para que se disparga el resguardo en la parte externa del evento	Procedimiento de Rutina	De 08:00 a 16:30	Gratuito	El mismo día	Ciudadanía en general	Intendencia de Policía	Calle Sucre entre Ricaurte y Ormedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext.120	Oficinas a nivel provincial	NO	NO	NO	0	0	100%
11	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (2023)	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (PAF) por renovación	Petición escrita	1.- Cedula 2.- Certificado de Votación 3.- Ruc o Risa 4.- Patente Municipal 5.- Salud 6.- Plan de Emergencia Guardiana Privada 7.- Detector de Metales 8.- Inspección Realizada por el Comisario Nacional del respectivo cantón o del Intendente	Procedimiento de Rutina	De 08:00 a 16:30	Variable (\$20, \$50, \$250, \$500)	2 Días	Proprietarios de Establecimientos	Se atiende en las oficinas de la provincia	Calle Sucre entre Ricaurte y Ormedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext.120	Oficinas a nivel provincial	SI	NO	NO	25	25	100%
12	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (Recaudación Años Anteriores)	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (PAF) por primera vez	Petición escrita	1.- Cedula 2.- Certificado de Votación 3.- Ruc o Risa 4.- Patente Municipal 5.- Salud Y según corresponda también se solicitará, 1.- Plan de Emergencia, 2.- Guardiana Privada 3.- Detector de Metales, 5.- Sistema de cámaras de seguridad, 4.- Inspección Realizada por el Comisario Nacional del respectivo cantón o del Intendente	Procedimiento de Rutina	De 08:00 a 16:30	Variable (\$20, \$50, \$250, \$500)	2 Días	Proprietarios de Establecimientos	Se atiende en las oficinas de la provincia	Calle Sucre entre Ricaurte y Ormedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext.120	Oficinas a nivel provincial	SI	NO	NO	224	224	100%
13	Clausuras de establecimientos recaudadas	Clausuras de locales por incumplimiento de las normas establecidas en la Ley	Según establece el acuerdo ministerial 2521, del 21 de junio de 2012, capítulo 2, numeral 7, determina que: "En caso de reincidencia en cuanto a las clausuras se sancionará de la siguiente manera: 1. Ocho días, 2. 15 días, 3. 30 días, y 4. Clausura definitiva del establecimiento" Y según el acuerdo ministerial 5315A, de fecha 30 de enero de 2015, artículo 2, determina que: "...Si durante los operativos de control de locales y establecimientos comprendidos en las categorías 1 y 2, y los que ofrecen servicio de hospedaje, se encontrare armas de fuego; sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; menores de edad y/o personas indocumentadas, se procederá directamente a la clausura definitiva, sin que sea necesario clausura anterior alguna."	Procedimiento de Rutina	De 08:00 a 16:30	El levantamiento del act del sello de clausura tiene un valor de \$ 100,00 los cuales son depositados en cuenta del Ministerio del Interior	Variable	Proprietarios de Establecimientos	Se atiende en la Intendencia General de Policía de Manabí	Calle Sucre entre Ricaurte y Ormedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext.120	Oficinas a nivel provincial	SI	NO	NO	2	2	100%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadano (PTC)											portal de Trámite Ciudadano (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31 DE ENERO DEL 2022							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (i):											UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (i):											GENO TUMBACO PONGNE							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											gno.tumbaco@gobnacionmanabi.gub.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(05) 2636788							

